

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****67****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Ana M. Elvira Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.661 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 13 de 2019*

En Madrid, a 23 de enero de 2019.—Vistos por mi, don Pedro Merchante Somalo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2.661 de 2018, seguidos por un delito leve de amenazas, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal, don Juan Manuel Rodríguez Rulan, como denunciante/perjudicado, y don Carlos Manuel Altamirano Tapia, en calidad de denunciado, convengo en señalar los siguientes.

*Publicación*

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don Carlos Manuel Altamirano Tapia, declarando de oficio las costas del mismo.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que deben formalizarse ante este Juzgado por escrito, en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Manuel Altamirano Tapia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.637/19)

